



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	No 00104
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO FÍSICO, RECURSOS DE APRENDIZAJE E INFORMACIÓN Y DEMÁS QUE SEA NECESARIA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, EL DESARROLLO A LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	EDITORIAL KINESIS LTDA
C.C/NIT.	830.514.842-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	Noventa (90) días calendario
CDP No.	230003123 del 04 de mayo de 2023
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 9.997.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber: La Magister **YISELA MÉNDEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.670.903 expedida en Florencia (Caquetá), quien obra en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 002 del 03 de enero de 2023, delegada como ordenadora del gasto de forma parcial, o quien haga sus veces, mediante Resolución No. 007 del 05 de enero de 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona jurídica **EDITORIAL KINESIS LTDA**, identificada con Nit. No. 830.514.842-2, representada legalmente por el señor **DIÓGENES VERGARA LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.307.912, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.
2. Que, la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, tiene como misión mejorar continuamente para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 068

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario).

3. Que, con el objetivo de dar alcance a los fines misionales de la Universidad, es imprescindible la celebración de contratos, convenios y acuerdos de voluntades que permitan garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades propias de la institución; por lo tanto, el programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, según el Decreto 1330 del 25 de julio del 2019 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en aras de garantizar ambientes de aprendizaje óptimos, deberá contar con plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos electrónicos, bases de datos, recursos de aprendizaje e información y demás que sean necesarios para la atención de los procesos formativos, el desarrollo a la investigación y la extensión. Por consiguiente, se hace necesario la adquisición de material bibliográfico físico, para la apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.
4. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce el principio de Autonomía Universitaria; y en concordancia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente los recursos para el cumplimiento de la misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado contratarán con un régimen contractual propio.
5. Que, el Consejo Superior Universitario, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
6. Que, atendiendo a la solicitud realizada por el funcionario **MILCIADES TRIVIÑO CLAROS**, como Coordinador Académico del Programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de la Amazonia, mediante Formato de Necesidad FO-A-BS-15-05 de radicado el 12 de abril del 2023, manifestando que el programa de Educación Física, Deportes y Recreación, conllevan al proceso de reestructuración curricular en el marco del proceso de autoevaluación y mejora continua en aras de la obtención de la renovación del registro calificado, por ende, la adquisición de material bibliográfico juega un papel importante en aras de brindarle a los profesores y a los estudiantes los mecanismos necesarios para acceder al conocimiento idóneo que permita dar solución a todas las problemáticas y necesidades propias en sus contextos reales de actuación.
7. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 012 de 2012, al Vicerrector Académico y Aseguramiento de la Calidad, **JAVIER MARTINEZ PLAZAS**, quien para el proceso de selección, mediante Informe de Evaluación FO-A-BS-19-05 radicado el 12 de mayo de 2023, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la oficina de compras, emitió concepto indicando que:

"(...)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de cada ítem requerido (los ítems no cotizados por la empresa no se tendrán en cuenta...).

CONCLUSIÓN: Se verificó el cumplimiento de los requisitos y de las especificaciones técnicas solicitadas para la adquisición de material bibliográficos físicos, recursos de aprendizaje e información y demás que sean necesarios para la atención de los procesos formativos, el desarrollo a la investigación y la extensión para el Programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de la Amazonia, requeridos mediante la solicitud de necesidades para el respectivo contrato, el cual se procedió a hacer una selección de los libros ajustándolos a la viabilidad financiera por la oficina de Presupuesto..., así mismo, se tuvo en cuenta las referencias bibliográficas de años más recientes, asignación de libros de manera equitativa en los diferentes espacios académicos, teniendo en cuenta los valores de cada uno de ellos, según cotización de la Editorial Kinesis.

La Tabla 2, denominada Propuesta Económica por el oferente Editorial Kinesis, hace referencia a los ajustes realizados teniendo en cuenta las características mencionadas anteriormente con la finalidad de ajustar y priorizar el material bibliográfico dentro del presupuesto proyectado.

(...)

Con base en la información enviada mediante el correo remitido donde se consignó la propuesta presentada por el posible oferente del mercado y después de analizar los requisitos solicitados para el proceso de selección directa, consignados dentro del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, consideramos que la única propuesta presentada se acerca a los requerimientos exigidos, es decir que EDITORIAL KINESIS, identificado con Nit. 830.514.842-2 quien de acuerdo a los documentos adjuntos ha demostrado que técnica, específica y reglamentariamente cumple con los requisitos solicitados para la celebración de un contrato para la adquisición material bibliográficos físicos, recursos de aprendizaje e información y demás que sean necesarios para la atención de los procesos formativos, el desarrollo, la investigación y la extensión para el Programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de la Amazonia.

Por lo anterior y después de analizar los requisitos solicitados para un proceso de SELECCIÓN DIRECTA, consignados dentro del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente EDITORIAL KINESIS, por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS m/cte. (\$9.997.000 (...))."

8. Que, mediante Oficio CC-579 radicado del 17 de mayo de 2023, el Profesional Universitario designado para tal efecto, adscrito a la Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega del Estudio de Mercado necesario para la adquisición del presente objeto contractual; mediante el cual, realizó una determinación precisa del objeto y tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.
9. Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 36 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, modificado por el artículo 5 del Acuerdo No. 58 de 2020, "La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de las siguientes causales especiales:

(...) **17.** En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, dotación para la biblioteca y los laboratorios, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos. (...) **25.** En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 smlmv (...)."

10. Que, por lo anteriormente expuesto se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la persona jurídica **EDITORIAL KINESIS LTDA**, identificado con Nit. No. 830.514.842-2, representada legalmente por el señor Diógenes Vergara Lara, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.307.912, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta técnico-económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
11. Que, la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, acreditada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003123 de fecha 04 de mayo de 2023, expedido por la División Financiera- Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, para respaldar el presente proceso.
12. Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Compraventa, que se registrará por la oferta del proponente, el Manual de Contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO FÍSICO, RECURSOS DE APRENDIZAJE E INFORMACIÓN Y DEMÁS QUE SEA NECESARIA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, EL DESARROLLO A LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia, a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Formato de Necesidad FO-A-BS-15-05 radicada el 12 de abril del 2023 y, con estricta sujeción a los valores establecidos en la propuesta técnico - económica presentada por el contratista, que se transcriben a continuación:

No.	CANT	ISBN	AUTOR	TITULO	AÑO	PVP
-----	------	------	-------	--------	-----	-----

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1.	1	9789585592094	López García y Hoyos Walteros	Metodología de la investigación. La oportunidad de investigar cualitativamente: una guía para el investigador	2021	60.000
2.	1	9789588682792	Bahamon - Vargas - Cuellar	Motricidad y tejido social: Vivencias de las tribus urbanas	2012	40.000
3.	1	9789588682419	Bahamon - Vargas - Cuellar	La motricidad en Colombia. Una construcción hacia la humanización de la educación física	2011	40.000
4.	1	9789585592377	Stevens Ruiz Pérez	Deporte y construcción de paz. Consideraciones sobre el deporte como herramienta para la consolidación de una cultura de paz	2022	60.000
5.	1	9789588695273	Quitian Roldan David Leonardo	Estudios socioculturales del deporte. Desarrollos, tránsitos y miradas	2012	80.000
6.	1	9789588695082	Hoyos, Gutiérrez y Pérez	Deporte escolar. Fundamentación teórica	2011	45.000
7.	1	9789585592230	Mamani Ramos Ángel Anibal	Evaluación formativa participativa en educación física. Auténtica evaluación de proceso	2020	50.000
8.	1	9789588695570	Velázquez Callado Carlos	La pedagogía de la cooperación en educación física	2013	60.000
9.	1	9789588269542	Gallo Cadavid Luz Elena	Los discursos de la Educación Física contemporánea	2010	75.000
10.	1	9589401899	Varios	Los imaginarios de los jóvenes ante la clase de educ. Física	2005	30.000
11.	1	9789588952260	Arboleda Gomez Rubiela	Modos de las expresiones motrices. Paisajes y didácticas	2016	150.000
12.	1	9783287516731	Camacho Coy Hipólito	Pedagogía y didáctica de la educación física escolar	2023	70.000
13.	1	9789588952468	Pérez Restrepo y Granados	Teorías implícitas sobre la enseñanza de la educación física. Otro espacio de investigación disciplinar	2017	45.000
14.	1	9789585592193	Rodríguez, Vallejo y Guevara	Fundamentos de la iniciación deportiva escolar	2020	65.000
15.	1	9789588952925	Padierna y Agudelo	Iniciación y formación deportiva. Posibilidades de acción, fomento y desarrollo del deporte educativo, recreativo y competitivo desde agentes educativos	2019	70.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

16.	1	9789588952314	Marín Ríos Luis Fernando	Educar para el acuerdo. Una contribución a la paz y la convivencia	2016	45.000
17.	1	9789870600350	Alicia Devalle de Rondo, editorial Aique.	Una escuela en y para la diversidad		93.000
18.	1	9789588695686	Bustamante y Sánchez	Dimensiones que configuran lo humano en la educación y la educación física	2014	40.000
19.	1	9789588695372	Marín Ríos Luis Fernando	La escuela: escenario para la socio afectividad	2012	40.000
20.	1	9589401457	Sánchez Luis Alfonso	Diagnóstico, formulación y evaluación de proyectos recreo deportivos	2005, 2a	20.000
21.	1	9789588695785	Clavijo Gutiérrez y Navia López	El juego. Un elemento educativo en el campamento	2014	45.000
22.	1	9789588695761	Varios	Recreación, ocio y formación	2014	50.000
23.	1	9789588269146	Osorio P. Ramón E.	Como organizar vacaciones recreativas. Guía del gestor socio lúdico	2013	40.000
24.	1	9788497293662	Varios	El recreo escolar es solo para jugar?	2017	125.000
25.	1	9788417872472	Y. GonzÁlez, C. Martínez	Actividades Físico-Deportivas Para la Inclusión Social	2020	340.000
26.	1	9789588695853	Grupo Acción motriz	Educación Física. Programas de 6 a 11	2015, 2a	45.000
27.	1	9788497293426	Varios	Una educación física para la vida. Recursos prácticos para un aprendizaje funcional	2014	190.000
28.	1	9789588695549	Grupo Acción motriz	Programación curricular de educación física para básica primaria	2013	50.000
29.	1	9789585592322	Padierna y Cardona (Coord.)	Administración, dirección y gestión en el deporte	2020	65.000
30.	1	9788499105345	Byl, John	Como organizar competiciones deportivas	2016	180.000
31.	1	9789588269177	Wein Horst	Fútbol a la medida del niño. Volumen 1	2007	65.000
32.	1	9789588269405	Wein Horst	Fútbol a la medida del niño. Volumen 2	2009	60.000
33.	1	978-84-120843-6-8	RAFAEL GONZÁLEZ UCLÉS	MI ENTRENAMIENTO EN FÚTBOL BASE	2020	280.000
34.	1	9789588269184	Molano Nancy J.	Manual de examen muscular y valoración de la movilidad articular	2008	45.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

35.	1	9789589181614	Daza Lesmes	Evaluación clínica funcional del movimiento corporal humano	2007	155.000
36.	1	9788491107491	López Chicharro y Fernández Vaquero	Fisiología del Ejercicio. Incluye eBook	2023	450.000
37.	1	9788498352078	Weinberg - Gould	Fundamentos de Psicología del Deporte y del Ejercicio Físico	2010, 4a	210.000
38.	1	9788498350067	Bahr - Maehlum	Lesiones deportivas. Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación	2007	240.000
39.	1	9788499104256	Varios	Manual ACSM para la Valoración y Prescripción del Ejercicio	2014	265.000
40.	1	9789588443720	Rosilli, Pablo	La actividad física, el ejercicio y el deporte en niños y adolescentes	2018	100.000
41.	1	9788498352788	Romero - Tous	Prevención de lesiones en el deporte. Claves para un rendimiento deportivo óptimo	2010	185.000
42.	1	9788491106234	Michael Schünke, Erik Schulte, Udo Schumacher	Prometheus. Texto y Atlas de Anatomía Tomo 1. Anatomía general y aparato locomotor. 5 ED	2022	578.000
43.	1	9788498350050	Rodríguez García	Ejercicio físico en salas de acondicionamiento muscular	2008	170.000
44.	1	9788413820132	Guyton-Hall	Tratado de Fisiología Médica 14ª Ed.	2021	770.000
45.	1	9788491138006	Patton, K. — Thibodeau, G.	Estructura Y Función Del Cuerpo Humano	2021	330.000
46.	1	9788491107491	López Chicharro	Fisiología del ejercicio 4ed ed.,	2023	450.000
47.	1	9788491138006	Kevin T. Patton	Estructura y función del cuerpo humano. 16 Ed	2021	530.000
48.	1	9788829932788	NEUMANN DONALD	CINESIOLOGIA DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO	2022	475.000
49.	1	9788480191715	Busquet, Leopold	Las Cadenas Musculares. Tomo II (Lordosis, cifosis, escoliosis y deformaciones torácicas)	2015, 7a	155.000
50.	1	9788480192217	Busquet, Leopold	Las Cadenas Musculares. Tomo III (La pubalgia)	2016, 5a	150.000
51.	1	9788480191098	Busquet, Leopold	Las Cadenas Musculares. Tomo I (Tronco y columna cervical y miembros superiores)	2015, 8a	111.000
52.	1	9788480191326	Prentice	Técnicas de Rehabilitación en la Medicina Deportiva	2014	550.000
53.	1	9788491107460	Biel	Guía del Cuerpo Humano en Movimiento. Incluye eBook	2021	220.000
54.	1	9788491102045	Calderón	Fisiología humana. Aplicación a la actividad física	2019	250.000
55.	1	9788498239140	Luis Manuel Timón Benítez	El Voleibol en la escuela. Nuevos enfoques metodológicos	2010	60.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

56.	1	9788419175663	Alberto Martín Barrero, Emilio Antonio Martín Romero y Julio Herrador	iniciación al voleibol a través del juego. (propuestas lúdicas predeportivas para la formación humana y deportiva)	2022	130.000
57.	1	9789588269894	Grupo Kinesis	Voleibol básico: fundamentos técnicos tácticos	2010	60.000
58.	1	9789587713916	Albert Ronald Morales	Nutrición y Calidad de Vida	2013	20.000
59.	1	9788491875062	Juanje Ojeda	3 pasos contra el sedentarismo	2020	160.000
60.	1	9789562848176	Guillermo Chávez Espinoza	Vóleibol Para Aprender y Enseñar	2014	150.000
61.	1	9788498866612	Carlos Peral García	Fundamentos Teóricos de las Capacidades Físicas	2009	190.000
62.	1	9789587848045	Rodríguez Ávila, Sandra Patricia	Colombia desde las regiones	2021	125.000
TOTAL						9.997.000

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente Contrato de Compraventa es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$9.997.000) M/Cte.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003123 de fecha 04 de mayo de 2023.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en el estudio del Mercado, la forma de pago se efectuará con sujeción a lo previsto en el artículo 63 del Manual de Contratación de la Universidad, que establece:

"(...) FORMA DE PAGO: (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020): Son las condiciones y modalidades bajo las cuales la Universidad se compromete a hacer efectiva la contraprestación acordada con la otra parte en el acuerdo de voluntades o compromiso (...) a) Único pago: Se pactan como contraprestación al cumplimiento definitivo de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades y luego de haberlo verificado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de la Amazonia pagará al contratista mediante un Pago Único al cumplimiento definitivo de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades, se cancelará previa verificación por parte de la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia y expedición de la constancia de cumplimiento del objeto contractual y el informe en el Formato FO-A-BS-23-07, firmados por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia, además el proveedor deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde deberán estar detallados todos los elementos bibliográficos físicos entregados a la Universidad o su documentos equivalente según la Ley, la cual se deberá presentar la factura al correo electrónico contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co y anexarla en medio físico junto al informe presentado al supervisor, así como también, deberá presentar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

QUINTA. - EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El contratista se compromete a realizar la entrega del material bibliográfico, objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén, el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entrega respectivas, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Edificio Tucán, primer piso - Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato y además de ello a: **1.** Garantizar a la Universidad Amazonia el objeto del contrato de compraventa, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. **2.** En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar el material bibliográfico sin costo alguno para la Universidad. **3.** El contratista se obliga a cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta técnica – económica, la cual hace parte integral del Contrato de Compraventa. **4.** Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Compraventa. **5.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En caso de persona natural acreditar el pago por medio de las planillas de pago. **6.** El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el Contrato de Compraventa. **7.** Deberá cumplir con las obligaciones que se establezcan en el respectivo contrato y demás normas que exija el manual de contratación de la Universidad de la Amazonia. **8.** Radicar la factura o cuenta de cobro por el material suministrado y dentro de los plazos convenidos y con los documentos soporte requeridos para efectuar el pago correspondiente. **9.** El contratista deberá cumplir con toda la normatividad exigida por la ley para la comercialización o distribución de material bibliográfico. **10.** Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contractuales. **11.** Contar con el transporte requerido para realizar la entrega del artículo, en la Oficina de Almacén de la sede porvenir de la Universidad de la Amazonia. **12.** Todos aquellos derivados del objeto contractual.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto del Contrato de Compraventa, se obligará para con el contratista a: **1.** Realizar las gestiones pertinentes para el puntual pago de las obligaciones contraídas. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dicha condición no se cumpla. **4.** Vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Compraventa, se encontrará a cargo del Coordinador del Programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1.** Certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. **2.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

establecidas en el Acuerdo No. 12 de 2012, expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, demás normas, disposiciones concordantes. **3.** Verificar la ejecución del objeto del presente Contrato en los términos y condiciones pactadas. **4.** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **5.** Controlar los pagos que deban realizarse. **6.** Verificar la calidad del objeto contratado. **7.** Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **8.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al Contrato. **9.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del Contrato. **10.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. **11.** Firmar las actas respectivas. **12.** Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el Contrato. **13.** Informar sobre el incumplimiento del contratista. **14.** Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. **15.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **16.** Suscribir el acta de terminación del contrato cuando corresponda. **17.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Las anteriores obligaciones se deben desarrollar y seguir los lineamientos establecidos conforme al Acuerdo No. 069 de 2021, "Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

DÉCIMA. - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga con la **UNIVERSIDAD**, de conformidad con los artículos 64 y 70 del Manual de Contratación (Acuerdo N° 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos superiores N° 03 y 12 de 2014, 08 del 2019 y 058 del 2020.), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y cuatro meses más.
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

		(ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.		
--	--	--	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. **PARÁGRAFO CUARTO:** para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la garantía.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de un tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato de Compraventa, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie algunas de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de operar la suspensión, EL **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. **2.** Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3.** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**. **6.** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. **7.** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **8.** Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DÉCIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual, se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA SÉPTIMA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA OCTAVA. – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el estudio de mercado que hace parte integral del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** deberá acreditar afiliaciones y pago puntual al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales; los valores que se compromete a pagar la Universidad por el objeto del presente contrato, constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos superiores No. 03 y 12 de 2014, 08 del 2019 y 058 del 2020.), las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA: Forman parte de este contrato: La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230003123 de fecha 04 de mayo de 2023 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de éste.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA CUARTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Compraventa, se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Compraventa se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los 02 JUN. 2023

EL CONTRATANTE;


YISELA MÉNDEZ ROJAS
Viceirectora Administrativa y Financiera
Universidad de la Amazonia

EL CONTRATISTA;


DIOGENES VERGARA LARA
C.C. No. 19.307.912 expedida en Armenia (Quindío)
Representante legal
EDITORIAL KINESIS LTDA
Nit. 830.514.842-2

Proyectó: Juan David Jaramillo Gomez
Profesional Universitario VADF

Revisó Jurídica: Carolina Burgos Taana
Profesional Especializado VASB

Revisó Financiera: Arge Ximena Rodríguez Valenzuela
Profesional Universitario VADF

@230003362

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

